

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *1° de agosto* de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del edificio sito en la calle 25 de Mayo n° 454 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sede de los tribunales federales del asiento; y

Considerando:

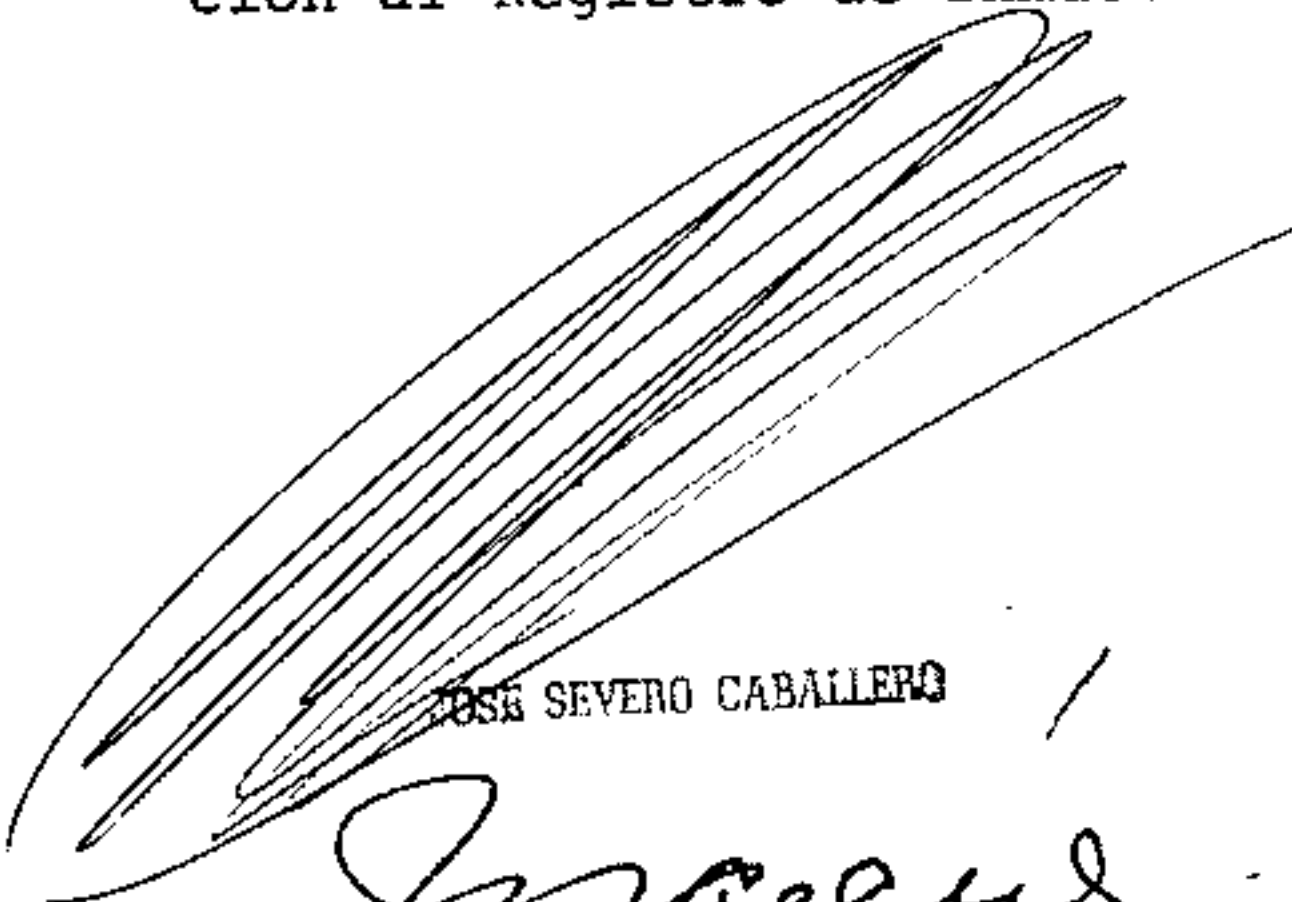
Que mediante resoluciones nros. 432/89 y 468/89 se autorizó la suscripción de la renovación del respectivo contrato de locación (confr. fs. 45 y 46).-

Que a fs. 43/44 la propietaria del citado inmueble solicita que la actualización del alquiler correspondiente se efectúe mensualmente, atendiendo a las actuales circunstancias vinculadas a la crisis económica que soporta el país.-

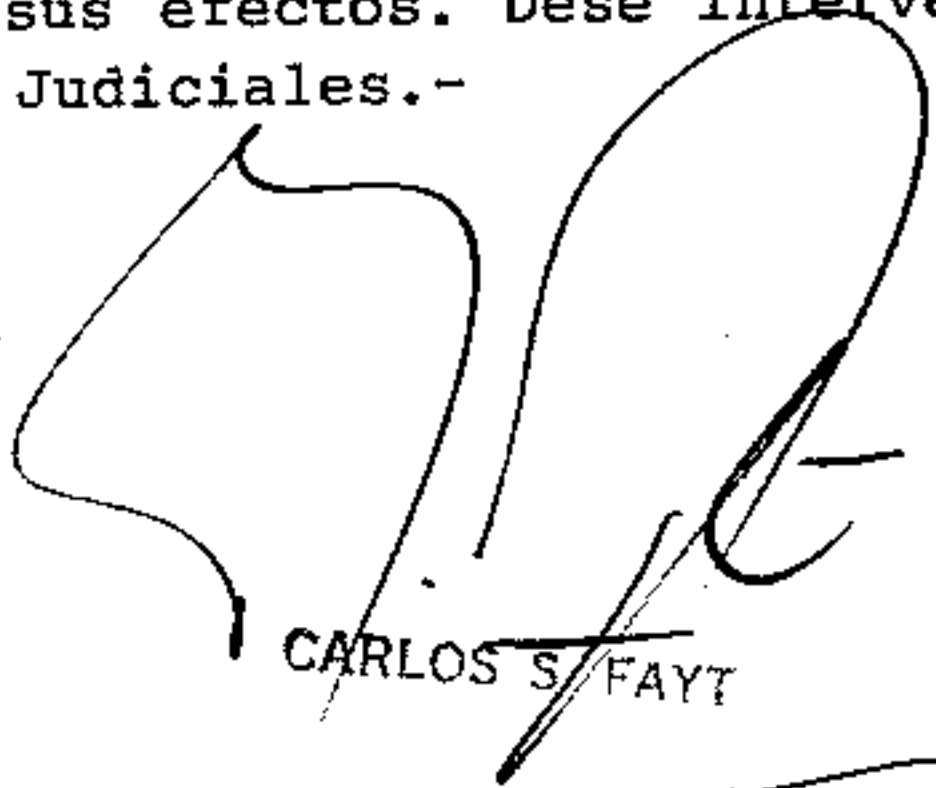
Por ello, SE RESUELVE:

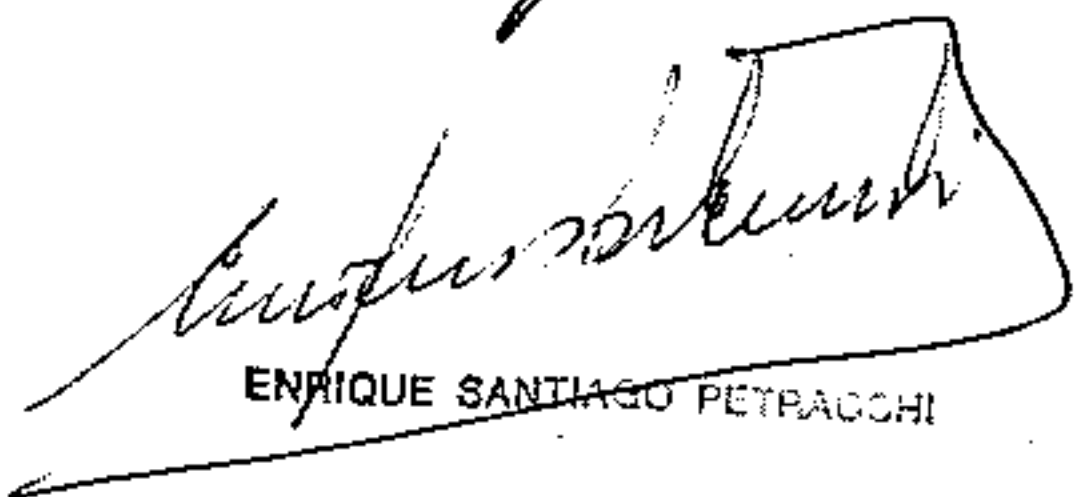
Modificar la resolución N° 468 de fecha 29 de mayo último en el sentido de que el reajuste del alquiler del inmueble de la calle 25 de Mayo n° 454 de la ciudad de Resistencia (Chaco) deberá ser mensual, manteniéndose el resto de las condiciones contractuales tal como se consignan en dicha resolución.-

Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
JOSÉ SEVERO CABALLERO

  
JORGE ANTONIO BACQUE

  
CARLOS S. FAYT

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI